

**CONVOCATORIA DE SELECCIÓN Y DESIGNACIÓN PARA CARGO PORTERO
DEL INSTITUTO DE FORMACIÓN ARTÍSTICA ESCUELA DE DANZA DEL
BALLET OFICIAL
DEPARTAMENTO DE LA PAZ**

**2da CONVOCATORIA
DGESTTLA – CDO - 277/2025**

El Ministerio de Educación, a través de la Dirección General de Educación Superior Técnica, Tecnológica, Lingüística y Artística, en el marco del Reglamento de Selección y Designación para Cargos Directivos, Docentes y Personal Administrativo de Instituciones de Formación Artística aprobado mediante Resolución Ministerial N°01010/2023; invita a profesionales del país a participar en el proceso de Selección y Designación para optar al siguiente cargo:

CÓDIGO	INSTITUCION	CARGO
05	Instituto de Formación Artística Escuela de Danza del Ballet Oficial	Portero (a)

CÓDIGO 05: PORTERO(A).

I. REQUISITOS HABILITANTES:

- Fotocopia simple de Cédula de Identidad vigente (imprescindible).
- Fotocopia de Libreta de Servicio Militar (solo varones).
- Diploma de Bachiller (imprescindible).
- Certificación REJAP que acredite No contar con procesos y antecedentes penales.
- Certificación CENVI (ex SIPASSE) que acredite No contar con procesos y antecedentes de violencia ejercida contra la mujer o cualquier miembro de su familia.

El incumplimiento de uno de los requisitos habilitantes, descalificará a los postulantes para continuar con el proceso de evaluación.

II. ASPECTOS A EVALUAR EN COMPULSA DE MÉRITOS: (Formulario de calificación)

- Diploma de Bachiller.
- Experiencia de trabajo en el área al que postula.
- Certificados de cursos de Capacitación.
- Manejo oral o certificado de una Lengua Originaria del Estado Plurinacional de Bolivia.

III. REQUISITOS GENERALES:

- ✓ Conocimiento de la Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia.
- ✓ Conocimiento de la Ley de Educación “Avelino Siñani – Elizardo Pérez”
- ✓ Conocimiento de la Ley 1178 – SAFCO y Responsabilidad por la Función Pública.
- ✓ Buen manejo de relaciones interpersonales.

- ✓ Tener capacidad de trabajo en equipo.

IV. PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN:

Las y los postulantes deben presentar la documentación en fotocopia simple y foliada, Currículum Vitae debidamente documentado y carta de postulación dirigida a nombre de la Dirección General de Educación Superior Técnica Tecnológica Lingüística Artística DGESTTLA en sobre cerrado, especificando el número de la convocatoria, código de referencia y el cargo al que postula, con el siguiente rótulo:

MINISTERIO DE EDUCACIÓN VICEMINISTERIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR DE FORMACIÓN PROFESIONAL DGESTTLA	
Nº CONVOCATORIA: (CDO...../2025)	CODIGO DE REFERENCIA:.....
INSTITUCIÓN DE FORMACIÓN ARTÍSTICA:	
CARGO:.....	
NOMBRE COMPLETO:.....	C.I.:.....
PROFESIÓN: Nº DE CELULAR.....	

V. DISPOSICIONES GENERALES:

- ✓ La documentación para las postulaciones se recibirá en la Subdirección de Educación Superior de Formación Profesional de la Dirección Departamental de Educación de La Paz, **hasta horas 16:00 p.m. del día viernes 21 de febrero de 2025.**
- ✓ La apertura de sobres y calificación de méritos se realizará en el marco del Reglamento de Selección y Designación para cargos directivos, docentes y personal administrativo de Instituciones de Formación Artística aprobado mediante Resolución Ministerial N° 01010/2023, en sesión pública el día **lunes 24 de febrero de 2025 a horas 09:00 a.m.** en oficina de la Subdirección de Educación Superior de Formación Profesional de la **Dirección Departamental de Educación de La Paz.**
- ✓ Las/los postulantes deberán hacerse presentes a la calificación de méritos con su **documentación original** declarada en el Currículum Vitae (**las personas que no presenten la documentación original serán automáticamente descalificadas**).
- ✓ La Comisión Evaluadora estará conformada por tres (3) integrantes: un (1) representante del Ministerio de Educación (DGESTTLA como Presidente de la Comisión), un (1) representante de la Subdirección de Educación Superior de Formación Profesional de la DDE correspondiente (como Secretaria de la Comisión) y el Rector/a o un (1) representante de la Institución de Formación Artística. En caso de que no existan delegados del Ministerio de Educación, el Director Departamental de Educación correspondiente, a través de la Subdirección de Educación Superior de Formación Profesional, designará un miembro de la misma Dirección como representante del Ministerio de Educación.

- ✓ La (el) postulante ganador(a) deberá sujetarse a las normas vigentes en sus diferentes aspectos y ejercer su cargo en la Institución a partir de la fecha de emisión del memorándum de designación, sujeto a evaluaciones periódicas.
- ✓ La Subdirección de Educación Superior de Formación Profesional deberá elevar un Informe Técnico del Proceso de Selección ante la DGESTTLA del Ministerio de Educación, adjuntando toda la documentación en un plazo no mayor a 24 horas de finalizado el proceso de evaluación.
- ✓ Cualquier información complementaria o aclaración, será proporcionada en Secretaría de la Dirección General de Educación Superior Técnica, Tecnológica, Lingüística y Artística, al **teléfono 2440231 o 2442144** interno **2740**
- ✓ La documentación no declarada en el currículum vitae, no será tomada en cuenta para calificación.
- ✓ **No se devolverá la documentación presentada para la postulación.**

La Paz, 17 de febrero de 2025

